

A TODOS LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD DE SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA
S.A. EN MADRID

Según establece el acuerdo alcanzado entre la empresa y el comité de empresa, las vacaciones hay que solicitarlas en el año anterior al disfrute de las mismas. Por lo que os recordamos que tenéis hasta el 25 de octubre de 2015, como fecha límite, para solicitar vuestro periodo vacacional. No lo demoréis puesto, que sino, la empresa las asignará de forma unilateral y bajo su conveniencia.

¿COMO HAY QUE SOLICITARLAS?

- *** Mediante escrito, por duplicado, y con acuse de recibo.
- ** Mediante envío por fax, al departamento de personal, con reporte dónde refleje las quincenas solicitadas.

NOTA: Aconsejamos que, cada trabajador, solicite de forma personal el disfrute de sus vacaciones independientemente que, a su vez, lo haga también el responsable de equipo de vuestros centros.

Recibid un cordial y atento saludo.

En Madrid a, 10 de octubre de 2015



Nuria Chao Lourido

Coordinadora de la S. Sindical de **alternativa *sindical*** en Securitas